

**SISTEMA INSTITUCIONAL  
DE EVALUACION DE LOS  
ESTUDIANTES**

**INSTITUCION EDUCATIVA  
JUNÌN**

**TIERRALTA, CÒRDOBA**

**18 DE JULIO DE 2025**

## **ACUERDO N° 01 DE JULIO 18 DE 2025**

Por medio del cual se expide el nuevo Sistema Institucional de Evaluación

El consejo Directivo de la Institución Educativa Junín, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Decreto 1290 de 2009 y

### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional expidió el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación, en el cual autoriza a las instituciones educativas del país para que en uso de su autonomía escolar adopten de manera concertada con la comunidad educativa un nuevo sistema de evaluación del desempeño de los estudiantes de básica primaria, secundaria y media.

Que el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 estable como función del Consejo Directivo: "Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta..."

Que en sendas reuniones del Consejo de Padres de familia y del Consejo de Estudiantes, y en jornadas con los docentes y directivos de la institución se socializaron y aceptaron las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, consignando en el presente documento final, y levantando el acta correspondiente con las firmas de los asistentes.

Que es deber de la institución velar por la buena marcha del proceso educativo y garantizar la correcta y oportuna evaluación de los educandos en pro del mejoramiento continua de la calidad, la cobertura y la eficiencia de la educación.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) contenido en el documento aprobado en concertación con los Consejos de Padres y estudiantes, y en asamblea de docentes y directivos, de la institución, según consta en las respectivas actas adjuntas que obran como evidencias dentro del proceso de concertación con la comunidad educativa del plantel, como a continuación se registra:

## PRESENTACIÓN

La evaluación de los estudiantes en las instituciones educativas del país ha sido siempre un reto para los docentes y directivos. Por supuesto lo ha sido también para el Ministerio de Educación Nacional desde donde siempre se han impartido directrices al respecto. Han sido muchas las normas que en materia de evaluación se han expedido en Colombia, siendo el Decreto 0230 de 2002 el que más debate ha generado por establecer, por ejemplo, que no podía haber mortalidad más allá del 5%, teniendo las instituciones educativas que ajustar su promoción a ese porcentaje.

Ahora se nos presenta el Decreto 1290 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015 el cual, al igual que las anteriores normas sobre evaluación de los estudiantes, ha generado debates intensos dentro y fuera de las instituciones educativas y ha sido y seguirá siendo tema obligado de investigación para docentes, directivos e incluso particulares, en las distintas universidades que ofrecen programas de maestrías y doctorados y postdoctorados. Esta forma establece que será la institución la que adopte un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), que pueda ser construido y concertado por la comunidad educativa.

La promulgación de la Ley 115 de 1994, sienta las bases para la autonomía de los planteles en materia de evaluación, pues en su artículo 80 estableció que el Ministerio de Educación Nacional establecería el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, y es también basamento del SIEE, el cual se erige en el momento actual como la oportunidad que tienen las instituciones para promover un gran debate en su interior, en aras de lograr un acuerdo que privilegie la calidad educativa y promueva la estructuración de un verdadero plan de estudios lo suficientemente articulado en los distintos niveles y armónico en su aplicación, que genere seguridad en la comunidad educativa y en la sociedad en general.

El sistema Institucional de Evaluación de la institución educativa Junín privilegia la formación ética y moral del estudiantado, en la medida en que promueve la evaluación integral a partir de considerar, además de la dimensión cognitiva, la importancia de las dimensiones personal y social y darles un peso específico al momento de proceder a computar los resultados finales de la aplicación de evaluaciones bimestrales y finales e informarlas a los padres en las reuniones citadas para tal fin.

## **PROYECCIONES Y METAS INSTITUCIONALES DEL PEI**

### **Para dónde vamos?**

La institución educativa Junín, dentro de su PEI contempla diversos programas que aportan mecanismos para la producción de bienes de manera que los jóvenes juninista se conviertan en un potencial de desarrollo económico para la región y tengan los elementos suficientes para transformar su medio, con la observancia de un respeto por el ambiente y el medio ecológico, de tal suerte que los recursos naturales se proyecten como un factor de suma importancia dentro del esquema de productividad. Igualmente nuestro derrotero debe enmarcarse dentro del enfoque cognitivo, social y ambiental e intercultural del plantel. En consecuencia el enfoque de evaluación es necesariamente formativo dentro de los parámetros de las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los diversos programas derivados de él.

### **CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

#### **1. OBJETO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA I.E. JUNIN**

El SIEE de la I. E. Junín tiene como propósito reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) de educación de adultos, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015

#### **2. PROPÓSITOS DEL SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUNÍN**

Son propósitos del Sistema de Evaluación Institucional de la institución educativa Junín:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades académicas y potenciar desempeños superiores, en su proceso formativo.

- d) Determinar la promoción de estudiantes en el marco de una evaluación integral.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional y articular las evaluaciones internas con las evaluaciones externas, censales y obligatorias, para el aumento permanente de Índice Sintético de Calidad (ISCE)

### **3. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- a) Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación
- b) Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula
- c) Generar informes periódicos del proceso de los estudiantes estableciendo estrategias de mejoramiento
- d) Articular los planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajas, como para aquellos que están en niveles superiores
- e) Considerar criterios nacionales e internacionales, es decir, referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de estudiantes con miras a participar en evaluaciones mundiales como las Pruebas PISA, entre otras
- f) Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para el grado
- g) Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados de procesos de evaluación institucional
- h) Generar espacios de análisis acerca de la aplicación

- i. de las matrices de referencia en aquellas áreas evaluadas por el ICFES

## **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Definición de Criterio.- Empecemos por definir que es un criterio para aplicarlo a la Evaluación y a la promoción en pedagogía. El término Criterio se deriva del griego kriterion; que significa: Juicio o norma. El termino Criterio, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión (Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles, página 291). Criterio significa: "**norma para conocer la verdad**"; una segunda acepción dice que Criterio es un "**juicio o discernimiento**" (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima segunda edición, pág. 464). En las definiciones trascritas, existe una correlación que en conclusión se aproxima a la definición que nos trae el diccionario del español, es decir, que el término Criterio debe considerarse como la "**norma para conocer la verdad**". Desde esa perspectiva, se debe buscar una aproximación a la definición de que hace referencia a los Criterios de Evaluación y Promoción que exige la norma y que es abordado por algunos textos relativos a la temática en pedagogía.

Criterios de Evaluación.- Conforme al Diccionario de las Ciencias de la Educación, se denomina criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el **aprovechamiento del estudiante**" (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 337).

### **4.1 Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. En ese sentido se valen de indicadores que posibilitan la valoración de los desempeños. Los criterios permiten identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar o evidenciar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo

### **4.2. Criterios de Promoción**

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite al plantel acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para el grado. La promoción de los educandos se hará atendiendo los procedimientos establecidos en el Decreto 1290 de 2009 y en el Decreto 1075 de 2015. La promoción es un proceso institucional, cuidadoso, progresivo y sistemático que tendrá en cuenta todas las acciones que ejecute el estudiante dentro y fuera del plantel siempre que estas estén debidamente planeadas y autorizadas por los docentes y hayan sido concertadas previamente con todos los actores del proceso.

La promoción final de un educando será la sumatoria de las dimensiones cognitiva, social y personal, con el peso porcentual de cada una. En todo caso para promover a un estudiante las siguientes son los valores porcentuales de cada una de las dimensiones que implican su evaluación integral:

Dimensión Cognitiva .....	60%
Dimensión social .....	20%
Dimensión Personal .....	20%

En los primeros grados el docente debe tratar de adaptar estos aspectos a las características particulares de los estudiantes.

En cualquiera de los grados, para proceder a tomar las notas definitivas del periodo, las docentes harán a los estudiantes por lo menos una prueba escrita, una prueba oral y un taller con su respectiva sustentación oral.

Con el propósito de ser aplicadas en las pruebas internas de los estudiantes, pruebas de admisión o de otra índole, la institución adoptará un banco de preguntas con énfasis en lectura crítica en las distintas áreas y/o asignaturas, de acuerdo a las ultimas parámetros de las Derechos Básicos de Aprendizaje, las Matrices de Referencia y en general las mallas curriculares privilegiando el uso de las nuevas tecnologías. Para ello, cada una de las áreas estructurara un número mínima de 10 preguntas para cada grado o ciclo que ofrezca la institución.

Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizaran seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

## **COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**

Para asegurar la claridad e imparcialidad en estos procesos, el plantel acuerda que habrá cinco Comisiones de Evaluación y Promoción de composición plural y participativa de los tres actores del proceso, así:

- I Comisión de Evaluación y Promoción de los grados 1°, 2° y 3°
- II Comisión de Evaluación y Promoción de los grados 4° y 5°
- III Comisión de Evaluación y Promoción de los grados 6° y 7°
- IV Comisión de Evaluación y Promoción de los grados 8° y 9°
- V Comisión de Evaluación y Promoción de los grados 10° y 11

Las Comisiones de Evaluación y Promoción estarán integradas por docentes, estudiantes y Padres, así:

Las comisiones I y II estarán integradas por los docentes de cada grado, 1 parent o madre por cada uno de los grupos que integran el grado y por 1 estudiante de cada uno de los grupos

Las comisiones III, IV y V estarán integradas por 3 docentes que tengan asignación en los grados, que podrán ser los directores de los grupos que integran el grado, 1 parent o madre por cada uno de los grupos que integran el grado y por 1 estudiante de cada uno de los grupos.

Las comisiones de Evaluación Promoción establecerán la promoción de los educandos, de un grado al siguiente mediante actas debidamente firmadas y validadas y lo harán teniendo en cuenta los criterios de evaluación en cada una de las dimensiones ya identificadas, los cuales deben arrojarle un rendimiento mínimo aprobatorio de 6.2

### **Funciones de las Comisiones institucionales de Evaluación y Promoción:**

Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.

Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios para superarlos.

Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.

Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.

Otras que determina la institución a través del PEI.

Darse su propio reglamento.

Además de lo anterior, durante el desarrollo del año lectivo las Comisiones de Evaluación Y Promoción tendrán la función de establecer un control de los procesos académicos y progresos de los educandos y recomendar acciones que conduzcan a la recuperaciónde aquellos educandos que presenten falencia y dificultades en las áreas y/o asignaturas.

Al finalizar el año las Comisiones de Evaluación y Promoción tendrán la función de establecer el listado de los estudiantes que serán promovidos y aquellos que serán reprobados y de recomendar al Consejo Académico su trámite respectivo. Igualmente recomendar los estudiantes que eventualmente deban ser promovidos con algunas falencias en no más de un área o asignatura.

La comisiones de evaluación y promoción tendrán la misión de escoger, al final de cada año lectivo, el Cuadro de Honor, que estará integrado por los mejores estudiantes de cada uno de los grupos.

#### 4.3 Criterios de evaluación en la Dimensión Cognitiva

En condiciones ideales, los estudiantes deben alcanzar, en su proceso de formación, el pleno desarrollo de las áreas del conocimiento y se les valorará su aprendizaje y el alcance de logros, estándares y desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

La institución, en el proceso de evaluación de las diferentes áreas establecidas en el PEI tendrá en cuenta los desempeños cualitativos y cuantitativos en el aprendizaje de los estudiantes.

En el proceso de evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta, en sus promedios de valoración de las áreas del conocimiento, las diversas actividades curriculares y extracurriculares de tipo investigativo, científico, cultural, ambiental y su aporte a la productividad.

En cualquier caso, en el proceso de evaluación académica y valoración del periodo de cada uno de los estudiantes, en la dimensión cognitiva, el docente hará evaluaciones de distinto tipo y frecuencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos y valores porcentuales:

- Examen acumulativo ..... 15%
- Evaluaciones parciales ..... 15%
- Exposiciones, propuestas, proyectos, sustentaciones ..... 15%
- Talleres y tareas ..... 15%

#### 4.4 Criterios de evaluación en la Dimensión Social

En el proceso de evaluación de los estudiantes en las diferentes áreas obligatorias y fundamentales establecidas del PEI, se deben promediar los criterios de esta dimensión y multiplicarla por el valor porcentual para definir la nota.

Los criterios de evaluación de la dimensión social, se describen a continuación, cada uno de ellos con un valor porcentual de 10%:

- Relaciones interpersonales armoniosas.
- Buen comportamiento en la clase y en la institución
- Disciplina observada en todos sus actos
- Cooperación, compañerismo, trabajo en equipo,
- Respeto a todas las personas de su entorno y a sus pertenencias.
- Participación en actividades sociales o institucionales.
- Mediación en la resolución de conflictos.
- Cultura y conciencia ambiental: colaboración en el aseo y manejo adecuado de residuos sólidos.
- Uso adecuado y responsable del mobiliario escolar.
- Permanecer en la institución durante toda la jornada escolar.

#### **4.5 Criterios de evaluación en la Dimensión Personal**

En el proceso de evaluación de los estudiantes en las diferentes áreas del PEI se deben promediar los criterios de esta dimensión y multiplicarla por el valor porcentual para definir la nota.

Los criterios de evaluación de la dimensión personal, se describen a continuación, cada uno de ellos con un valor porcentual de 10%:

- Autonomía y co-evaluación de los estudiantes.
- Desarrollo de talentos.
- Presentación personal
- Etica y estética en todos los actos
- Sentido de pertenencia.
- Capacidad cumplimiento de los compromisos adquiridos
- Cambio actitudinal positivo.
- Puntualidad**
- Civismo / cultura ciudadana.
- Espiritualidad**

#### **4.6 La tarea escolar como instrumento evaluador**

Dentro del proceso evaluativo es imprescindible el ejercicio de la tarea escolar periódica o temporal, como una estrategia de evaluación de la temática desarrollada o de aproximación a la temática por desarrollar. La tarea escolar constituye, dentro de la estructura del plan de clase, una actividad fundamental en la que el/la estudiante aplica preconceptos, afianza aprendizajes y profundiza temas desarrollados en las clases diarias.

Generalmente la tarea escolar se podría clasificar en dos categorías: tareas de introducción o contacto y de profundización. Las tareas de iniciación, introducción o contacto son las que el docente propone y negocia con los estudiantes como pequeñas investigaciones sobre los temas que se desarrollaran en los días venideros con la finalidad de construir preconceptos sobre la temática.

Las tareas de profundización son las que el docente propone después del desarrollo normal de las unidades y persiguen que los estudiantes profundicen en la temática y generen mayor conocimiento afianzando los ya adquiridos para que puedan hacer inferencias, críticas y extrapolaciones. Estas tareas pueden ser evaluadas por los docentes a través de presentaciones trabajos escritos, exposiciones o sustentaciones orales grupales o individuales

#### **4.7 Actividad de recuperación.**

Finalizadas las evaluaciones de cada periodo se programaran actividades de recuperación que tendrán como duración una semana antes de iniciar el periodo siguiente, en la cual el estudiante deberá dejar definida la nota del área o asignatura con calificación "bajo"; estas se realizaran en horario normal de clases, con actividades complementarias de recuperación para los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje y actividades complementarias de profundización para aquellos estudiantes que no registren dificultades.

En la recuperación de las áreas perdidas al finalizar cada periodo se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El docente debe identificar e informar con claridad de manera escrita los aprendizajes que cada estudiante debe recuperar.
2. El docente debe explicar a los estudiantes las temáticas a recuperar.
3. El estudiante debe realizar un trabajo escrito de las temáticas que debe recuperar.
4. El estudiante deberá someterse a una prueba oral o escrita.

Para valorar las actividades de recuperación de la dimensión

cognitiva del estudiante, cada docente, deberá tener en cuenta los siguientes porcentajes:

- a. Trabajo escrito: 40%
- b. Sustentación, prueba oral o escrita 60%

La realización de acciones o actividades de recuperación, complementación, investigación, práctica, proyectos elaborados y programados por cada docente en su área y grado, deberán ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto y periodo escolar.

Los docentes podrán utilizar estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores de logros en los que los discentes hayan tenido dificultades con desempeño bajo. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nota final de las actividades de recuperación de los estudiantes se calificará de 2 a 10, de la misma forma en que se les califica en el periodo normal. En todo caso, el estudiante deberá demostrar que obtuvo la claridad suficiente en los temas objeto de la recuperación.

#### **4.8 Reprobación**

Si al finalizar el año escolar el estudiante presenta dos o más áreas con desempeño bajo se considera reprobado y deberá matricularse en el mismo grado durante el año siguiente.

No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel el 25% de los días hábiles del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un/una estudiante, la comisión Institucional de evaluación y promoción que corresponda, podrá recomendar al **consejo académico**, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Los estudiantes que no se presenten a las actividades de

nivelación, en las fechas establecidas, se dará por reprobado el periodo correspondiente o el año escolar, salvo **que medie una excusa justificada**.

El cuerpo docente y directivo estará en la obligación de llevar al día la ficha acumulativa u observador del estudiante, con el objeto de mantener permanentemente informados a los padres y a los mismos estudiantes habida

cuenta que este instrumento puede consultarse en línea. Los directores de grupo llevarán una carpeta física con todas las anotaciones resultantes del proceso de formación de sus estudiantes, debidamente registradas y firmadas por padres y estudiantes y en lo posible refrendadas por coordinador correspondiente, cuando el caso lo amerite. Dicha carteta podrá ser consultada en cualquier momento de año por padres y estudiantes, el(a) orientador(a) escolar del plantel, coordinadores, incluso el rector, para los fines pertinentes.

#### **4.9 Reprobación de áreas**

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el **60,2%** de los logros previstos para el área.

Si agotados todos los procesos de recuperación previstos en el presente acuerdo, se reprueba (un) área o asignatura, el estudiante queda "por definir" hasta finalizar el ultimo día del mes de enero del siguiente año, si a esta fecha, el estudiante no alcanza los logros pendientes o no se presenta a recuperar sin excusa justificada, reprueba el año escolar. Lo anteriormente expuesto se aplicara igualmente a los estudiantes de 11 grado.

#### **4.10 Promoción anticipada de grado**

Las comisiones institucionales de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico y éste ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada del grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, social, actitudinal y procedural entre otros.

Los docentes titulares de los grados, en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, **solicitarán** sustentadamente a las comisiones institucionales de evaluación y promoción de grado o grupos de grados, la promoción de manera anticipada de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. Queda exceptuado el grado 11° de educación media. Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los docentes al director de grupo, se elaborara un acta para el rector debidamente sustentada, con el fin de que este produzca la

Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará este con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se realizaran las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución reposara en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

#### **4.11 Graduación**

En la institución se adelantará la ceremonia solemne de grado de Bachiller Académico, solamente para los estudiantes de grado 11° y Ciclo VI. En el nivel de preescolar se realizará una ceremonia de clausura.

A quienes cursen algún énfasis ofrecido por el plantel, ya sea de forma autónoma o con convenio con otras entidades, se les otorgará un Certificado en forma separada, hacienda constar el número de horas y la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.

El estudiante que culmine el grado once y quede con 1(una) área pendiente por recuperar, podrá hacerlo dentro del primer mes del siguiente año. Si aprueba el área o asignatura se le otorgara su respectivo diploma por ventanilla. Si en ese tiempo el estudiante no acude a la recuperación o no la aprueba, se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

#### **4.12 Certificado de Educación Básica**

Los estudiantes que culminen el grado 9° y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

#### **4.13 ,1.Que se evalúa?**

La institución educativa Junín en el proceso evaluativo de las actividades académicas de los estudiantes, tendrá en cuenta las tres dimensiones en que se les debe evaluar, según la norma, para efectos de postular criterios de evaluación y promoción en la formación de los educandos. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realizará en los ámbitos Internacional, Nacional e Institucional, en las tres dimensiones que son referentes para el proceso:

- Dimensión cognitiva, referida a los procesos de construcción de conocimiento del estudiante, a partir de la información y la orientación brindada por la institución a través de los docentes de

acuerdo a la estructuración de las áreas curriculares en el plan de estudios del proyecto Educativo institucional.

- Dimensión social, referida a los procesos de formación del estudiante, a partir de su interacción con el medio social donde se desenvuelve, su proyecto de vida y las distintas manifestaciones de su vida social, desde lo familiar, lo barrial, lo local, regional, nacional y mundial, incluyendo las actividades y logros de tipo cultural, deportivo y ambiental.
- Dimensión personal, referida a los procesos de formación del estudiante a partir de sus actitudes puramente volitivas en las que necesariamente interviene su talante y disposición personal para actuar y comportarse en el medio escolar y social, expresando en su accionar componentes éticos, estéticos y sentido de pertenencia.

En todo caso, para efectos de garantizar una evaluación integral de los educandos, la evaluación en el plantel será:

- Continua: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- Integral: Se tendrían en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. También se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. Igualmente la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales el dialogo con el alumno y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas. Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de

sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes. La co-evaluación entre los alumnos, cuando se desarrolle pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

- Sistemática: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la misión y visión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- Flexible: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, cultural, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.  
Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- Interpretativa: Se permitirá que los/las estudiantes que comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra docentes o viceversa.
- Participativa: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

- Formativa: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- El plantel y por ende cada docente y directivo, tendrá en cuenta al momento de la evaluación, la teoría de las Inteligencias Múltiples de Howard Gardner, que plantea que el ser humano no necesariamente tiene un sólo tipo de inteligencia sino que desarrolla su conocimiento y pensar en múltiples inteligencias.

#### ► **Inteligencia lingüística**

La capacidad de dominar el lenguaje y poder comunicarnos con los demás es transversal a todas las culturas.

#### ► **Inteligencia lógico - matemática**

Como su propio nombre indica, este tipo de inteligencia se vincula a la capacidad para el razonamiento lógico y la resolución de problemas matemáticos.

#### ► **Inteligencia espacial**

También conocida como inteligencia visual-espacial, es la habilidad que nos permite observar el mundo y los objetos desde diferentes perspectivas.

#### ► **Inteligencia musical**

La música es un arte universal. Algunas zonas del cerebro ejecutan funciones vinculadas con la interpretación y composición de música. Como cualquier otro tipo de inteligencia, puede entrenarse y perfeccionarse.

#### ► **Inteligencia corporal y kinestésica**

Las habilidades corporales y matrices que se requieren para manejar herramientas o para expresar ciertas emociones representan un aspecto esencial en el desarrollo de todas las culturas de la historia. Son especialmente brillantes en este tipo de inteligencia bailarines, actores, deportistas, y hasta cirujanos y creadores plásticos, pues todos ellos tienen que emplear de manera racional sus habilidades físicas.

#### ► **Inteligencia intrapersonal**

La inteligencia intrapersonal refiere a aquella inteligencia que nos faculta para comprender y controlar el ámbito interno de uno mismo en lo que se refiere a la regulación de las emociones y del foco atencional.

#### ► **Inteligencia interpersonal**

La inteligencia interpersonal nos faculta para poder advertir cosas de las otras personas más allá de lo que nuestros sentidos logran captar. Se trata de una inteligencia que permite interpretar las palabras o gestos, o los objetivos y metas de cada discurso. Más allá del continuum Introversión - Extroversión, la

inteligencia interpersonal evalúa la capacidad para empatizar con las demás personas.

► **Inteligencia naturalista**

Según Gardner, la inteligencia naturalista permite detectar, diferenciar y categorizar los aspectos vinculados al entorno, como por ejemplo las especies animales y vegetales o fenómenos relacionados con el clima, la geografía o los fenómenos de la naturaleza.

#### **4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

Para efectos de la escala bimestral a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

Se harán valoraciones numéricas de 2 a 10 en cada área en unidades enteras. Esta escala numérica equivaldrá, en cada bimestre, a la escala nacional de desempeño, superior, alto, básico y bajo; por lo tanto los boletines bimestrales se expedirán en tres columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, y además de una descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos. También en tres columnas, una numérica de 2 a 10 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo y otra de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estandares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

Desempeño superior	9.3 a 10
Desempeño alto	8.8 a 9.2
Desempeño Básico	6.2 a 8.7
Desempeño Bajo	2.0 a 6.1

## **5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- ▶ Se definen los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, misión y visión del plantel, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje en Matemática y Lenguaje y lineamientos curriculares.
- ▶ Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros, los estándares, los DBA y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- ▶ Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que indican en su formación integral.
- ▶ Los docentes de cada área elaboran los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando las niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- ▶ Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros, competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

## **6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

Como la evaluación es un proceso continuo, las docentes realizan con las estudiantes, al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para

desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia

para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificaran las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las comisiones institucionales de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designaran estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el colegio o en las casas de los mismos estudiantes bajo la supervisión de los padres de familia.

## **7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÒGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

### **Recuperaciones:**

- Se programaran actividades de recuperación antes de iniciar el periodo siguiente, en la cual el estudiante deberá dejar definida la nota del área o asignatura donde presente las dificultades en su proceso de aprendizaje.

Si el estudiante persiste en su desempeño bajo, se programaran actividades de nivelaciones especiales en el mes de junio para recuperar y cerrar los periodos primero y segundo y en el mes de noviembre para recuperar y cerrar los periodos tercero y cuarto, una vez terminadas estas actividades el estudiante que persista en sus desempeño bajo en un área o asignatura se queda por definir hasta que realice su nivelación a más tardar finalizado el mes de enero del años siguiente, en caso de no presentar o aprobar su nivelación, reprobará el año.

La nota definitiva asignada por el docente para validar la superación de los logros e indicadores de logros por parte del estudiante tendrá que ser superior al rango mínimo del Desempeño Básico teniendo en cuenta la escala de 6.2 a 8.7; y en caso de obtener el estudiante un desempeño inferior, será reprobado.

En caso de recuperaciones en las dimensiones personal y social, el docente se remitirá a las criterios establecidos para cada dimensión y programara a los estudiantes actividades de tipo social que impliquen la interacción social grupal ya sea a nivel del grado o a nivel del plantel y deberá realizar las correspondiente anotaciones en el observador del estudiantes y cargar la información en línea

## **8. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del consejo estudiantil, de la asociación o Asamblea de padres de familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de evaluación y promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación•. En todo caso la instancia del consejo directivo siempre debe estar expedita para resolver situaciones de omisión por parte de los docentes o directivos y administrativos en el caso de la evaluación de los estudiantes y de cumplir con lo aquí pactado.

## **9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS**

La institución hará entrega de cuatro (4) informes académicos de sendos períodos, en fechas previamente acordadas por el Consejo Académico y establecidas en el POA, las cuales no podrán pasar de dos semanas después de finalizado el respectivo periodo académico que se deba entregar.

## **10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS**

La institución, para emitir en forma clara y concisa los informes académicos a los padres de familia, adoptará los formatos lo suficientemente claros y concisos, que contengan la información del rendimiento de los estudiantes en tres columnas: una con la Escala de Valoración Nacional (EVN), de tipo cualitativo; otra con la escala numérica Institucional (ENI), de tipo cuantitativo y una última columna con los juicios valorativos explicativos.

La institución ofrecerá igualmente en el instrumento de informes académicos todo lo concerniente al desarrollo y avance de los estudiantes en las áreas optativas que ofrece la institución en el marco de los convenios suscritos con el SENA u otras organizaciones.

En todo caso el instrumento para la entrega de informes tendrá la siguiente estructura contenida en el software de notas, la cual aplicara también para los informes finales que se presentaran a fin de año:

## **11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION**

La institución, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, contara con las cinco (5) Comisiones Institucionales de Evaluación y Promoción (CIEP), las cuales sesionaran al finalizar cada periodo académico, o en cualquier otro momento a instancias del Consejo académico. Los padres y estudiantes podrán presentar las correspondientes reclamaciones fundadas, cuando observen que los resultados de la evaluación entregadas al finalizar cada periodo a al finalizar el año no corresponden a lo desarrollado por el estudiante. Tales reclamaciones se presentaran por escrito, radicadas en la secretaria del plantel y remitidas a las coordinaciones. Estas a su vez tramitarán internamente la reclamación ante la respectiva comisión y convocará con mensaje de urgencia, para que esta aborde la reclamación. Si la comisión no resolviere dicha reclamación, será el Consejo Académico quien mediante resolución motivada resuelva el tema

## **12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

El Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con docentes, padres de familia y estudiantes, por medio de reuniones y asambleas, y se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del consejo Directivo y de Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó la sesión del Consejo Directivo en

donde están representado todos los actores del plantel educativo y se toma la decisión de aprobar las modificaciones contenidas en el presente acuerdo, levantando la correspondiente acta y procediendo a la firma de los consejeros asistentes a la sesión del día 18 de julio de 2025

**ARTICULO SEGUNDO:** Las normas contenidas en el presente acuerdo son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes, docentes y directivos y en general por miembros de la comunidad educativa de la institución y su violación constituye una falta gravísima tipificada en el manual de convivencia.

**ARTICULO TERCERO:** Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) que funcionan como política social de educación de adultos serán evaluados conforme a lo dispuesto por el Decreto 3011 de 1997 y en las normas contenidas en el presente acuerdo

**ARTICULO CUARTO:** El nivel de educación preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997

**ARTÍCULO QUINTO:** Al inicio del año escolar, cada docente en su respectiva aula de clases, informará de manera clara a sus estudiantes, las normas contenidas en el presente acuerdo y acordará con ellos las mecánicas y dinámicas de la evaluación, las respectivas dimensiones a evaluar y su peso porcentual. Cada estudiante, con sus padres, acudientes o tenedores llevarán un registro actualizado de sus evaluaciones y calificaciones, de manera que puedan tener el control de su rendimiento diario, Semanal, mensual y bimensual. Cada docente deberá elaborar con sus estudiantes o padres un cuadro donde se refleje tal situación de forma clara y sencilla.

**ARTICULO SEXTO:** Envíese copia del presente acuerdo a las coordinaciones, sección de orientación escolar y entréguese una copia autentica a cada uno de los miembros del cuerpo docente y administrativo y envíese igualmente copias a las autoridades educativas de las entidades territoriales para la de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Tierralta, Córdoba, a los 18 días del mes de julio de 2025.

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN**

